



Nombre del Alumno:

Nancy Zuleyma Gómez Galera

Nombre del tema:

Cuadro Sinóptico

Parcial:

2er. módulo

Nombre de la Materia:

Derecho Penal

Nombre del profesor:

Martha Laura Ugalde Pérez

Nombre de la Licenciatura:

Derecho

Cuatrimestre:

Segundo

PICHUCALCO, CHIAPAS 11 DE MARZO DE 2022

INTRODUCCION

EN ESTA CUADRO SINOPTICO VEREMOS LAS FUENTES DEL DERECHO PENAL, SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE ES LA QUE SE REFIERE A LOS DELITOS O MEDIDAS DE LA SEGURIDAD.

TAMBIEN LO QUE ES LA NULLUM EN QUE CONSISTE, LOS DOGMAS Y LOS AMBITOS DE VALIDES Y SUS DIIVISIONES PARA ENTENDER CADA UNA DE ELLAS.

TEORIA DE LA LEY PENAL

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

NORMA JURICA QUE SE REFIERE A LOS DELITOS A LAS PENAS O MEDIDAS DE SEGURIDAD

LEY GENERAL DE TITULO Y OPERACIONES DE CREDITO

DELITOS DE ORDEN FEDERAL

TRASLADAR O ENTREGAR AL MENOR FUERA DEL TERRITORIO MEXICANO

INCISO B) A 1) DE ESTA FRACCION DEL 2 AL 5 CODIGO PENAL

FUENTES DE LA LEY PENAL

REALES

HACE NECESARIA LA CREACION DE LA NORMA, PROPICIA UNA NORMA JURIDICA, EL LEGISLADOR AUMENTE SU PUNIBILIDAD.

FORMALES

PROCESOS DE LA CREACION DE LAS NORMAS JURIDICAS, LA LEY ES UNA FUENTE, A JURISPRUDENCIA, LA COSTUMBRE Y DOCTRINAS

HISTORICAS

SON LOS MEDIOS OBJETIVOS CONTIENEN LAS NORMAS JURIDICAS, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA SIRVEN PARA PROFUNDIZAR EN EL DERECHO PENAL

IMPORTANCIA DE LOS DOGMAS PENALES

UN DOGMA ES UNA VERDAD NO SUJETA A PRUEBA, SON PRINCIPIOS GENERALES QUE SE TIENEN POR VALIDOS, SE EXPRESAN MEDIANTE LOCUCIONES LATINAS.

NULLUM CRIMEN, NULLA POENA SINE LEGE

PRINCIPIOS JUDICIALES, NULLA POENA Y NEMO JUDEX, LA LEGALIDAD PENAL EXPRESADA EN NULLUM TIENE LEGALIDAD JUDICIAL Y PROCESAL, PROCEDE LA PRIVACION DE BIENES O DERECHOS MEDIANTE JUICIO. LA CONSTITUCION SE REFIERE A LOS JUZGADORES FEDERALES SE DETALLA EN LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL

AMBITO DE VALIDEZ

ALCANCES Y LIMITES DE LA LEY PENAL, ANTE UN PROBLEMA SABER LAS NORMAS APLICABLES, PRECISAR SI ESTA VIGENTE LA NORMA Y SABER A QUIEN APLICARSE

MATERIAL

TRES ORDENES PARA LA APLICACION DE LA NORMA; COMUN, LOCAL U ORDINARIO, FEDERAL, MILITAR.

ORDEN COMUN

DELITOS Y NORMAS PROCESALES, PERTENECE AL FUERO, TODOS LOS DELITOS SON COMUNES.

FEDERAL

DELITOS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LA FEDERACION ART. 50 LOPJF

MILITAR

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR SEÑALA DELITOS Y PENAS DEL EJERCITO.

TEMPORAL

APLICA UNA NORMA PENAL, APLICABLE DURANTE SU VIGENCIA HASTA QUE SE DEROGA LA NORMA O SE ABROGA LA LEY, NI ANTES NI DESPUES PODRA APLICARSE. NINGUNA LEY PODRA APLICARSE RETROACTIVAMENTE, NO SE PUEDE APLICAR UN HECHO OCURRIDO ANTES

ESPACIAL

SE APLICA EN EL ESPACIO TERRITORIO DONDE FUE CREADA, EMANA CON LA SOBERANIA DE CADA ESTADO. PRINCIPIOS (TERRITORIALIDAD, EXTRATERRITORIALIDAD, PERSONAL, REAL Y UNIVERSAL.

PERSONAL

LA LEY PENAL ATIENDE A LA PERSONA A QUIEN VA DIRIJIDA, CON LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

PRINCIPIOS DE IGUALDAD

DECLARACION DE PROCEDENCIA Y LA INMUNIDAD

CONCLUSION

EN ESTA SEGUNDA UNIDAD DE LA TEORIA DE LEY PENAL VEMOS LAS FUENTES DEL DERECHO LAS CUALES HEMOS ESTUDIADO ANTERIORMENTE QUE SON 3 LAS FUENTES REALES, HISTORICAS Y LAS FUENTES FORMALES.

EN LAS FUENTES FORMALES CONTIENEN LAS NORMAS JURIDICAS, LA JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y COSTUMBRE.

LAS FUENTES HISTORICAS SIRVEN PARA PROFUNDIZAR EN EL DERECHO PENAL Y LA FUENTE REAL ES LA CREACION DE LA NORMA PARA LA LEGISLACION.

AQUÍ IGUAL VIMOS LO QUE ES LOS DOGMAS Y COMO CONCEPTO TUVIMOS QUE SON LAS VERDADES NO SUJETAS A PRUEBAS SON LOS PRINCIPIOS Y LO TIENEN COMO VALIDOS.

EL AMBITO DE VALIDEZ VA PRECISAR LA VALIDEZ DE LA NORMA Y ESTA SE DIVIDE EN TEMPORAL, ESPACIAL Y PERSONAL.